



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DEL AGUA DEL ORGANISMO DE CUENCA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1998.

En Zaragoza, siendo las once horas veinte minutos del día 23 de septiembre de 1998, se reúne en la sala de Juntas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, sita en Pº de Sagasta 24-26, el Consejo del Agua de la cuenca del Ebro bajo la presidencia de don Tomás A. Sancho Marco, Presidente de dicho órgano y de la Confederación, con asistencia de los vocales que figuran en la adjunta relación, incorporada a la presente Acta como documento nº 1.

Integran la Mesa del Consejo, además de don Tomás A. Sancho Marco, los Vicepresidentes Primero y Segundo, don Juan Antonio Bolea Foradada y don José Antonio Rubio Peña, respectivamente; don Antonio Coch Flotats, Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica y el Secretario, don Carlos de Miguel Domínguez.

El Secretario menciona a los vocales que hoy se incorporan como nuevos miembros del Consejo del Agua y que son: don Antonio Feito García como representante del Ministerio de Industria y Energía, don Antonio Burgos Navajas del Gobierno de La Rioja, don Pedro Marco Segura por la Generalidad Valenciana y don Baudilio Fernández-Mardomingo Barriuso por la Comunidad de Castilla y León. Seguidamente da lectura a las excusas de asistencia que se han producido en esta sesión y que son las siguientes: don Álvaro Miranda Simavilla, que delega su representación en don José Torres Ruiz, y don José Luis Díez Díaz, del Gobierno de Navarra; don Vicente Carcelén López del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; don Pere Macias i Arau de la Generalidad de Cataluña, que delega su representación en don Jordi Joan Rosell i Selvas; don Francisco Cabezas Calvo-Rubio, que delega su representación en don Jesús Yagüe Córdova; don Miguel Urbiola Antón, que delega su representación en don Íñigo Nagore Ferrer; don Pedro Marco Segura, de la Generalidad Valenciana, delega su representación en don Enrique de Quesada Fernández de la Puente; don José Mª Conejo Sánchez, de la Comunidad de Castilla-La Mancha, delega su representación en don Rosalino Carrión Valero; don Valentín Moreno Moreno, representante del Ministerio de Defensa, delega su representación en don Fernando Virseda Chamorro; don José Echeandía Ibarrechebea excusa su asistencia y don Manuel Masia Marsá de la Comunidad de Regantes del Canal de la margen derecha del Ebro, delega su representación en don Héctor Pitarch Bonet.

1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Presidente se refiere al borrador del Acta de la sesión anterior que fue remitida junto con la convocatoria para esta sesión, e invita a los vocales a expresar su conformidad o reparos con el mismo. El Secretario señala que por parte de los servicios técnicos de la Confederación se ha apreciado un baile de cifras en la página 9 durante la intervención del señor Coll, en el sentido

de que plantea aumentar la aportación anual para el Segarra-Garrigues de 220 a 270 Hm³, por lo que donde dice 220 Hm³ debe decir 270 Hm³ y donde dice 270 Hm³ debe decir 220 Hm³.

Sin más intervenciones, el Acta queda aprobada con la rectificación señalada por el Secretario.

2. INFORME DE LA PRESIDENCIA SOBRE SITUACIÓN GENERAL DE LA CUENCA, CON ESPECIAL REFERENCIA A LA APROBACIÓN DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA CUENCA DEL EBRO Y A LA ELABORACIÓN DE UN TEXTO ÚNICO EN EL QUE SE RECOJAN LAS DETERMINACIONES DE CONTENIDO NORMATIVO, CUYA REALIZACIÓN PODRÁ SER ENCOMENDADA A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA, Y QUE DEBERÁ SER INFORMADO POR EL CONSEJO DEL AGUA.

El Presidente se refiere a los acontecimientos más importantes acaecidos desde la última sesión del Consejo del Agua:

Aprobación de los Planes Hidrológicos de cuenca: El Presidente alude al Real Decreto 1664/1998, de 24 de julio, por el que se aprueban los Planes Hidrológicos de cuenca y con el que culmina el largo proceso de la planificación hidrológica en España, recordando el iter hasta llegar a esta aprobación. Los días 18 de abril, 8 de julio y 6 de agosto de 1997 obtuvieron la conformidad de sus respectivos Consejos del Agua los Planes Hidrológicos del Tajo, Segura y Júcar. El 14 de octubre tuvo lugar una sesión del Consejo Nacional del Agua en la que se procedió a la renovación de los vocales de la Comisión Permanente -de la que es vocal el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro-, en la que se abordó el procedimiento para informar los Planes Hidrológicos de cuenca y el proyecto de reforma de la Ley de Aguas. La Comisión Permanente se reunió por primera vez el 6 de noviembre y en la sesión se aprobó la estructura del informe relativo a los Planes de cuenca y se examinaron diversas alegaciones presentadas por particulares e instituciones a los Planes de cuenca y a la reforma de la Ley de Aguas. La Comisión se reunió nuevamente el 19 de noviembre y, finalmente, el 31 de marzo de 1998 aprueba la propuesta de informe a someter al Consejo Nacional del Agua, en lo que se refiere a los Planes Hidrológicos de cuenca por 19 votos a favor y 2 en contra, y por lo que se refiere a la reforma de la Ley de Aguas por 19 votos a favor, 1 en contra y una abstención. El Consejo Nacional del Agua se reunió el 27 de abril de 1998 y aprobó ambos informes, el de los planes hidrológicos, al que se incorporó un voto particular del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por 71 votos a favor y 14 en contra, y el de la reforma de la Ley de aguas por 66 votos a favor, 15 en contra y una abstención.

El Presidente añade que el Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro ha sido aprobado en los mismos términos en que fue informado favorablemente por este Consejo del Agua y goza ya de eficacia normativa y jurídica plena; recomienda una lectura atenta del Real Decreto, en cuyo artículo primero se procede a la aprobación de los Planes de cuenca, entendidos como un conjunto interrelacionado de documentos informados favorablemente por los respectivos Consejos del Agua de cada cuenca y remite al Real Decreto 650/1987 para la deficiencia de los ámbitos territoriales de los Planes, haciendo especial mención al de las cuencas intracomunitarias de Cataluña, cuyo ámbito será el definido en el artículo 7.1 del Decreto Legislativo de la Generalidad. El artículo segundo establece criterios de interpretación de los Planes para garantizar la uniformidad de los conceptos técnico-jurídicos establecidos, como por ejemplo los horizontes temporales; la

homogeneización del tratamiento de los caudales ecológicos, que no tendrán la consideración de usos sino de restricción; las reservas de recursos se aplicarán para el destino concreto y en el plazo fijado, que será de ocho años como máximo; finalmente, las infraestructuras hidráulicas previstas en los Planes serán sometidas, previa a su realización, a un análisis de viabilidad técnica, económica y ambiental y las inversiones en materia de regadíos se atenderán a las previsiones establecidas en el Plan Nacional de Regadíos. El artículo tercero enuncia algunas de las materias en las que los Planes deberán adaptarse a las normas de coordinación del Plan Hidrológico Nacional. El artículo cuarto prevé el libre acceso de todos los ciudadanos al contenido de los Planes, para lo cual el Ministerio adoptará las medidas necesarias para la puesta a disposición del público del contenido de los Planes de cuenca intercomunitarios aprobados, promoviendo una edición oficial de los mismos. Asimismo, la Disposición Adicional única prevé que en plazo de nueve meses el Ministerio de Medio Ambiente remita al Consejo Nacional del Agua una propuesta de modificación del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, con objeto de simplificar el proceso permanente de actualización de los Planes de cuenca. Por último, la Disposición Final encarga al Ministerio de Medio Ambiente, con el objeto de facilitar la consulta de los Planes, la elaboración de un texto único en el que se recojan de forma sistemática y homogénea las determinaciones de contenido normativo incluidas en los diferentes Planes, que una vez informado por los respectivos Consejos del Agua, será publicado en el Boletín Oficial del Estado, en el plazo de nueve meses.

Proyecto de Reforma de la Ley de Aguas: Aunque ya se ha hecho referencia al mismo, comenta el Presidente que tras el informe del Consejo Nacional del Agua el Ministerio de Medio Ambiente está perfilando el proyecto que se someterá a la consideración del Consejo de Ministros, y posteriormente a las Cortes Generales.

IX Congreso Nacional de Comunidades Regantes: Entre los días 25 a 30 de mayo se celebró en Zaragoza el IX Congreso Nacional de Comunidades de Regantes, en el que se desarrollaron tres ponencias: la primera, bajo el título “La política hidráulica actual”, por Sebastián Martín-Retortillo Baquer, catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Madrid; la segunda “Modernización de Regadíos”, por Miguel Angel Horta Sicilia, Director Gerente de Riegos de Navarra, S.A.; y la tercera “Aspectos económicos de las Comunidades de Regantes”, por Antonio Embid Irujo, catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Zaragoza, y Alberto Garrido Colmenero, Profesor Asociado del Departamento de Economía y Ciencias Sociales Agrarias de la Universidad Politécnica de Madrid. Felicita a don José Antonio Rubio Peña como Presidente del Comité organizador de este IX Congreso Nacional por el éxito y el alcance de lo allí tratado.

Sentencias del Tribunal Constitucional: Se refiere a la sentencia 110/1998, sobre protección de los sistemas acuáticos y de regulación de la pesca en Castilla y León, en la que se deslindan las competencias que las distintas Administraciones ejercen sobre las aguas y el medio ambiente. La sentencia 118/1998 sobre conflictos positivos de competencia promovidos por el Gobierno del País Vasco, el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña y por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en relación con determinados artículos del Real Decreto 927/1988, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica; en la sentencia se concluye que determinados artículos no son de aplicación directa en el País Vasco ni en Cantabria, y que el artículo 90.3, en un determinado inciso y el artículo 90.4, invaden las competencias de Cantabria.

Plan de Actuación del Organismo: La Junta de Gobierno dió su conformidad al Plan de Actuación del Organismo en su sesión de 1 de abril de 1998 y, tras ser aprobado por la Presidencia del Organismo, se le dió traslado del mismo al Ministerio, para su conocimiento.

Normas de navegación: La Junta de Gobierno, en sus sesión de 1 de abril, aprobó unas nuevas normas generales para la navegación en el ámbito de la cuenca hidrográfica del Ebro, estableciendo criterios y actualizando y definiendo tasas, procedimientos de autorización, normas aplicables a los usos previstos, etc.; se se ha realizado una publicación para la difusión de estas normas.

Laboratorio de Aguas: Se han finalizado las obras del Laboratorio de Aguas, instrumento imprescindible para desarrollar las misiones de control de la calidad de las aguas.

Exposición “Iberus Flumen”: Es una exposición itinerante -recorrerá diversas poblaciones de la cuenca- sobre el río Ebro en sus múltiples facetas y contemplado desde perspectivas muy distintas a lo largo de la historia; desde el punto de vista artístico, cultural, económico, social... Se ha inaugurado la exposición itinerante “Iberus Flumen”, en Reinosa, por la Ministra de Medio Ambiente y el Presidente de Cantabria.

Declaraciones de interés general: Por Ley 22/1997, de 8 de julio, se ratificó la declaración de interés general el embalse de Itoiz y el Canal de Navarra, el embalses de La Loteta y unos abastecimientos en la provincia de Teruel, y por Real Decreto-Ley 9/1998 se han declarado de interés general determinadas actuaciones en la cuenca del Ebro, como son determinados abastecimientos y la modernización de algunos regadíos.

Aguas de la cuenca del Ebro S.A.: La constitución de esta Sociedad partió de una propuesta realizada por la Junta de Gobierno de esta Confederación en su sesión de 2 de julio de 1997, posteriormente fue autorizada su creación por acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de noviembre de 1997 y, finalmente, el 5 de junio de 1998 el Consejo de Ministros aprobó la redacción del Convenio regulador de las relaciones entre la Sociedad Estatal y el Ministerio de Medio Ambiente, Convenio que fue suscrito el 11 de junio de 1998.

Situación actual de la cuenca: En la actualidad existe un volumen almacenado en torno a 3.300 Hm³, lo que supone el 50% de la capacidad total de los embalses. La reserva existente ha permitido solventar con garantías la pasada campaña, aunque se han producido déficits en determinadas zonas como en el Canal de Aragón y Cataluña, los Canales de Urgel, la zona del Aguas Vivas y del Matarraña. En la cuenca se disponen de unos recursos que fluctúan en una horquilla entre 3.800 Hm³/año en el más seco y 26.000 Hm³/año el más húmedo. Los usos del agua se refieren principalmente a los abastecimientos, en los que se utilizan 320 Hm³/año; los trasvases a otras cuencas que suponen una detracción de 240 Hm³/año; un consumo en la ganadería de 70 Hm³/año; una demanda industrial de 470 Hm³/año y una demanda de regadío de 6.300 Hm³/año, lo que supone un total de 7.345 Hm³/año. La demanda consuntiva se sitúa en torno al 50% del agua de escorrentía de la cuenca: siendo del 18% la parte correspondiente a caudales medioambientales, toda vez que el caudal medioambiental en el delta del Ebro es de 100 m³/sg., y el 32% la parte correspondiente a la demanda consuntiva del resto de los usos. Existe por tanto un déficit estructural, que se sitúa en torno a 520 Hm³, repartido por toda la cuenca, siendo más acusado en la zona del Canal de Aragón y Cataluña, Canales de Urgel y ríos Alhama, Aguas Vivas y Matarraña.

En cuanto a la calidad, existe una dualidad claramente diferenciada entre las zonas periféricas de la cuenca, en las que la calidad del agua es buena, y la zona centro del valle del Ebro, en la que la contaminación por los diferentes usos del agua y la salinidad natural del valle, determinan que el agua sea poco recomendable para determinados usos. El informe anual de Comisaría de Aguas sobre calidad demuestra que 88 estaciones cumplen el objetivo de calidad asignado por el Plan Hidrológico, 49 la mejoran y 10 no alcanzan el nivel propuesto. Las actuaciones de depuración, no obstante, están mejorando la calidad del agua, como se demuestra en el embalse de Mequinenza toda vez que la depuradora de la Cartuja está realizando una depuración sustantiva del agua de Zaragoza.

Objetivos del Plan Hidrológico: Entre los objetivos fundamentales del Plan se encuentran la satisfacción de las demandas, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, el incremento de las disponibilidades del recurso, la protección de su calidad y la economía de su empleo. En los que mayor énfasis pone el Plan son los siguientes:

- Gestión integral del agua: en la última década el Organismo ha incrementado notablemente su conocimiento sobre las aguas subterráneas de la cuenca, existiendo un inventario con 30.000 registros de nueva elaboración que ha permitido definir con rigor las unidades hidrogeológicas y establecer normas de explotación de acuíferos. También ha permitido determinar que un tercio de los recursos que fluyen a los ríos, y que se denominan aguas superficiales, son en realidad afloramientos de las aguas subterráneas. Todo ello ha obligado a que el Organismo esté trabajando en la constitución de comunidades de usuarios de aguas superficiales y subterráneas.
- Calidad de las aguas: El Plan Hidrológico se ha planteado unos objetivos de calidad realistas que se van a poder alcanzar gracias al esfuerzo de todos; mensualmente, gracias a la Red ICA, se traslada a las Comunidades Autónomas un informe sobre el estado de calidad de las aguas en los ríos.
- Caudales medioambientales: El Plan contempla la realización de estudios exhaustivos tramo por tramo del río, y a falta de ellos, ahora está vigente el 10% del caudal medio interanual, excepto en zonas donde los caudales son muy altos y superan los 80 m³/sg., rebajándose esta cifra al 5%. Entre las excepciones a la regla general cabe destacar: el delta del Ebro, en que el caudal asciende 100 m³/sg.; el río Ebro en Miranda, donde se repetan 10 m³/sg. y el Ebro en Castejón y Zaragoza en el que el caudal mínimo asignado es de 30 m³/sg. El Plan se plantea también la profundización en el conocimiento biológico, morfológico e hidrológico de los ríos, y desde que se aprobó la propuesta del Plan por el Consejo del Agua se viene informando las solicitudes de concesión manteniendo esta reserva de caudal medioambiental. Desde el año 1993 está funcionando una red de control de variables ambientales con 466 estaciones distribuidas por la cuenca, y en 300 de ellas se está realizando un censo piscícola; asimismo, se cuenta con una asesoría del Departamento de ecología de la Universidad de Barcelona con la que se están estudiando las características específicas de la cuenca para lograr una segmentación de la red fluvial en base a sus características naturales y su historia socioeconómica.
- Perímetros de protección: Se ha aprobado el manantial del acuífero de Arteta, relacionado con el abastecimiento a la comarca de Pamplona.
- Conservación de suelos y planes hidrológico-forestales: Desde 1994 se están llevando a cabo con las Comunidades Autónomas trabajos en el patrimonio forestal de la Confederación para mejorar los entornos de los embalses, tanto construidos como en construcción.
- Protección frente a avenidas y lucha contra la sequía: Está ya operativo el sistema automático de información hidrológica, que se ha mostrado como un instrumento muy eficaz para la laminación de avenidas, facilitando información en tiempo real. En las Comisiones de Desembalse se han ido adoptando unos volúmenes de reserva en los embalses para poder laminar

avenidas, siendo especialmente significativo el caso del Noguera Pallaresa y Ribagorzana, los del Cinca y los embalses del Zadorra; También se están redactando normas de explotación de embalses, estando en realización las de las cuencas del Jalón, Guadalope y Aragón, y se está llevando a cabo un estudio de clasificación de las presas de la cuenca, tanto de propiedad privada como estatal, en función del riesgo potencial de las mismas, en cumplimiento de los establecido en la Directriz Básica de Protección Civil. El Plan contempla actuaciones para la lucha contra la sequía, y en este marco se está incentivando la ejecución de pozos para atender suministros de abastecimiento y allegar caudales a los ríos, fundamentalmente en la margen derecha del Ebro, sin embargo, también se está culminado un estudio sobre la potencialidad del acuífero de Subijana para atender Vitoria. Desde el Organismo se está avanzando en la utilización conjunta de las aguas superficiales y subterráneas, como complemento de las garantías de los regadíos, y en el estudio de la recarga de acuíferos.

- Usos y demandas y normas sobre aprovechamientos: El Plan ha establecido unas necesidades objetivadas para diferentes usos y aprovechamientos, y se han establecido unos niveles mínimos de eficiencia; los nuevos aprovechamientos se informan en base al uso eficiente del agua. Asimismo, se mantienen las bases de datos sobre regadíos existente en base al inventario de aprovechamientos de Comisaría de Aguas, que se está complementando con datos obtenidos por satélite y recorridos por el campo. En cuanto a las normas de aprovechamientos se ha empezado a trabajar en determinadas cuencas y se ha hecho un estudio caracterizado para las subcuencas del Jalón, Matarraña, Aragón y Arba.
- Prioridad y compatibilidad de usos: El Plan no ha introducido novedades respecto a la Ley de Aguas y tras la aprobación de los Planes, el caudal de mantenimiento medioambiental de los cauces debe ser respetado por todas las concesiones futuras y debe ser implantado de forma sucesiva para las existentes, con las compensaciones procedentes.
- Asignación y reserva de recursos: Para la aprobación del Plan se alcanzó un gran consenso y desde entonces se ha establecido la distribución de caudales del río Segre regulados por Rialb; se ha inscrito en el Registro de Aguas la reserva instada por la Diputación General de Aragón del Plan Estratégico del Bajo Ebro Aragonés; se ha confirmado la reserva de Itoiz para usos de la Comunidad de Navarra; se mantiene el acuerdo de Piñana para el mejor aprovechamiento de los caudales del Ésera-Noguera Ribagorzana y el Pacto del Agua.
- Infraestructuras: Como respuesta a los retos que tiene planteados el Plan están en construcción los embalses de Itoiz, Rialb, El Val, Enciso, Cigudosa-Valdeprado y Montearagón, ésto supone que están en ejecución el 25% de la capacidad de embalse prevista en el Plan. Junto a estas actuaciones, para paliar provisionalmente el déficit estructural que padece el Matarraña se ha ejecutado un bombeo desde el río al embalse de Pena y este año se va a contratar el estudio y redacción del proyecto de la solución definitiva para esta subcuenca. Asimismo, se está trabajando, especialmente en la Comunidad Autónoma de Aragón, para acometer las obras contempladas en el Pacto del Agua, con lo cual la capacidad de embalse en la cuenca se incrementaría en unos 5.500 Hm³.

En cuanto a infraestructuras de abastecimiento, el Plan asumió los planes de abastecimiento de diversas Comunidades Autónomas como La Rioja, Castilla y León, Cataluña y País Vasco, en concreto Álava. Las actuaciones se orientan a mejorar la calidad de los abastecimientos urbanos del centro del valle del Ebro, actuaciones de abastecimiento cuando afecten a más de una Comunidad Autónoma y actuaciones de abastecimiento que mejoren el uso racional del agua. Las Comunidades Autónomas están realizando grandes inversiones en la mejora de los abastecimientos, y por parte de la Confederación se están acometiendo actuaciones muy ambiciosas para dar agua del calidad, proveniente del Pirineo, a Zaragoza y a cincuenta municipios del eje del Ebro, del Jalón y del Guadalope. En cuanto a la racionalización del recurso y mejora de la calidad, está previsto el abastecimiento a Lleida y la comarca del Segrià, aumentando la

seguridad y fiabilidad del aprovechamiento que mejorará también la explotación del Canal de Piñana.

- Saneamiento y depuración: El incremento de las actuaciones ha sido espectacular en los últimos años, desde que se aprobó el Plan Nacional de Saneamiento y Depuración y diversos Planes regionales; se han acelerado de manera significativa la ejecución de depuradoras y en estos momentos hay más de cien construidas o en ejecución, con lo cual se llegará a cumplir el objetivo de que a finales del año 2000 dispongan de depuración los núcleos de más de 15.000 habitantes, tal y como establece la normativa comunitaria; lo más difícil será que en el 2005 dispongan de depuración todos los núcleos de más de 2.000 habitantes. El crecimiento presupuestario del Ministerio se ha traducido en actuaciones como la depuradora de Logroño, Jaca y Sabiñánigo que están en ejecución y el tratamiento secundario de Pamplona; están en proyecto la depuradora de Miranda de Ebro, la depuración de núcleos pirenaicos y la red de saneamiento del Huerva. Hay que destacar entre las primeras experiencias de reutilización el caso de la ciudad de Vitoria-Gasteiz
- Regeneración de riberas: Se han arbitrado fórmulas para acceder al Fondo de Cohesión y se está colaborando con ayuntamientos y comunidades autónomas para avanzar la tramitación de proyectos tales como el tratamiento de las riberas del Ebro en Miranda, el plan especial de defensas contra inundaciones del río Zadorra en el casco urbano de Vitoria-Gasteiz, el acondicionamiento de la ribera del Canal Imperial en Zaragoza, la recuperación de cauces y riberas del río Gállego en Zuera, del río Guadalupe en Alcañiz, de los ríos Oja y Ebro en La Rioja, del Ebro en Tortosa, el entorno del Cinca en El Grado y Barbastro, del río Vero en Barbastro, del río Cinca en Fraga, diversas actuaciones en ríos navarros..., compatibilizando estas actuaciones con la defensa de núcleos de población frente a las avenidas y fomentando el uso cultural y la mejora paisajística de los ríos en tramos urbanos. Fuera de los tramos urbanos se está trabajando en el tramo medio del Ebro entre Haro y Mequinenza. Igualmente se está trabajando en la mejora del entorno de los embalses mediante la limpieza e integración paisajística de obras e instalaciones en los embalse de la cuenca, la cabecera de los ríos pirenaicos y los ibones; en actuaciones medioambientales orientadas a la restitución territorial del valle del Ésera y el entorno del embalse del Ebro, en colaboración con las Comunidades de Cantabria y Castilla y León, tratándose de un proyecto muy ambicioso.
- Uso eficiente del agua: Conlleva la modernización y mejora de los regadíos existentes y se solapan las competencias de las Administraciones hidráulica y de regadíos. Desde este Organismo se hace hincapié en las actuaciones relativas a grandes sistemas contemplándose inversiones en las que participan los usuarios. En ejecución hay actuaciones por valor de 20.000 millones de pesetas y en trámite por valor de más de 50.000 millones de pesetas. El Plan Hidrológico no es un instrumento que pueda fijar normativamente cuáles han de ser los nuevos regadíos de la cuenca, dependiendo de lo que en este sentido determine la planificación sectorial, lo que sí hace el Plan es fijar un horizonte máximo al que se puede llegar con la reservas de agua existentes. El número de peticiones de concesión para regadío sigue aumentando y las comunidades autónomas siguen manteniendo un ritmo creciente en cuanto a transformaciones en regadío. En cuanto a los grandes sistemas, como son el Canal de Navarra, Monegros II, Bardenas, Guadalupe, Segarra-Garrigues, etc., estarán condicionados a lo que en cada caso fije el Plan Nacional de Regadíos.
- Redes de información y control: Entre las redes de información y control previstas en el Plan se incluyen la red meteorológica, compuesta por 1.134 estaciones; la red de estaciones de aforo, con 310 estaciones, la red ICA de calidad con 174 puntos de muestreo; la red de piezometría con 272 puntos; la red de calidad de aguas subterráneas con 135 puntos; la red de control de variables ambientales con 460 puntos; la red ERHIN con 110 pértigas para el segui-

miento de la nieve; la red SAIH para el control y prevención de avenidas con 460 puntos de medida; la red SAICA que mide en tiempo real la calidad del agua, etc...

Seguidamente, el Presidente cede la palabra al Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica, quien se refiere a las distintas facetas de la Oficina. Así, comenta que desde que culminó el proceso de planificación, con la remisión al Ministerio de la Propuesta del Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro, se ha continuado con una intensa labor de estudio y profundización en los temas abordados en el Plan y en el apoyo a otras Unidades del Organismo. En el seguimiento del proceso de planificación, la Oficina lleva a cabo los trabajos de apoyo a la Presidencia como miembro del Consejo Nacional del Agua, y se está elaborando un primer borrador del texto único a que se refiere el Real Decreto de aprobación de los Planes Hidrológicos.

En otro orden, continúa el señor Coch, la Oficina elabora y recopila documentación e información con la que apoyar a las distintas Unidades. Entre los trabajos más vistosos cita la información cartográfica. Los trabajos que la Oficina debe llevar a cabo, según las determinaciones del anejo II del Plan Hidrológico requieren una gran inversión económica de la que no se puede disponer, no obstante, se está trabajando en la actualización de las bases de datos de disposiciones administrativas de las comunidades autónomas, del Estado y de la Comunidad Europea; se han actualizado series climáticas e hidrológicas para validar modelos de simulación de la explotación, y se han utilizado para el análisis de situaciones concretas como el abastecimiento a Zaragoza desde Yesa, el reparto de volúmenes desde Rialb; se ha desarrollado un modelo de precipitación escorrentía; se siguen llevando a cabo los trabajos de clasificación climática de las cuencas, las sequías y las series pluviométricas máximas; se siguen manteniendo los inventarios de regadíos e hidroeléctricos, apoyados por imágenes de satélite; las bases de datos de espacios naturales y de población, trabajándose en este último caso con el censo de 1996; se han desarrollado numerosas aplicaciones informáticas; se han desarrollado estudios de erosión para la mayoría de los embalses de la cuenca; se está trabajando en el desarrollo y mantenimiento de una red de variables ambientales que permite efectuar un seguimiento de la recuperación del medio; se continúan los trabajos de determinación específica de cultivos; se está realizando un trabajo de integración de la cobertura territorial de base mediante ortofotos escala 1:50.000 ó 1:10.000, con los que se informan las concesiones, y en breve espacio de tiempo podrá disponerse de las ortofotos escala 1:5.000; en aguas subterráneas se está trabajando con la bases de datos IPA -inventario de puntos de agua- en el que se incluyen datos de tipo administrativo y técnico; se ha desarrollado una cartografía geológica que se ha integrado en un mapa de la cuenca del Ebro; otro trabajo significativo consiste en la cartografía digitalizada de las unidades hidrogeológicas, que se ha repartido a las Comunidades Autónomas; se ha elaborado por la Oficina un cuidado documento, en el que han participado estudiosos de las aguas subterráneas y se está trabajando, junto con el Departamento de ecología de la Universidad de Barcelona, en los trabajos de definición de los caudales medioambientales.

La Oficina, prosigue el señor Coch, colabora con el resto de las Unidades del Organismo, informando la compatibilidad del Plan Hidrológico con los expedientes de Comisaría de Aguas; ha informado el expediente relativo al reparto de aguas desde el embalse de Rialb; ha participado en la revisión de las características del Canal de la margen derecha del Ebro y en la reserva del Plan Estratégico del Bajo Ebro Aragonés (PEBEA); y colabora en proyectos de investigación con distintas Universidades. Es muy importante, en otro orden de cosas, la cualificación del personal que trabaja en la Oficina de Planificación por lo que acude a cursos de formación para estar al día en temas científicos e informáticos. Finaliza agradeciendo a la Secretaría General las facilidades

encontradas para disponer de los mejores medios que han contribuido a que se produjera un cambio cuantitativo y cualitativo en el trabajo de la Oficina de Planificación.

Seguidamente se abre un turno de preguntas en el que interviene don Horacio Otero señalando la contradicción entre la fijación de un caudal medioambiental del 10% y los 100 m³/sg. en el Delta del Ebro, respondiéndole el Presidente que si bien fue un tema debatido en la propuesta del Plan Hidrológico, la fijación de ese caudal en el Delta del Ebro se debe a su propia especificidad y a los problemas de intrusión salina, y se refiere a la existencia de un voto particular de la Generalidad de Cataluña que avalaba esa determinación.

Don Jordi Joan Rosell se refiere también al tema de los caudales ambientales en el Delta, y pregunta cómo y cuándo se producirá la circulación de ese caudal, contestándole el Presidente que tanto la Junta de Explotación del Bajo Ebro como la Comisión de Desembalse adopta las decisiones de llenado y vaciado de los embalses intentando garantizar los 100 m³/sg., lo que quiere decir que en los años secos, cuando sea difícil que pueda circular ese caudal, deberán pactarse unas indemnizaciones a los derechos reconocidos.

Don Pedro Arrojo critica que el Consejo del Agua no se haya reunido el plazo de un año y ocho meses y entiende que el órgano no debe funcionar sólo en reuniones de plenario, por lo que insta la creación de una comisión permanente de conflictos, porque el agua genera cada día conflictos. Reprueba que no exista un catálogo de los estudios que realiza la Confederación y achaca al Organismo las trabas para consultar documentación. Se une a la felicitación por la celebración del IX Congreso Nacional de Comunidades de Regantes, pero critica que no se haya hecho mención a la celebración del Primer Congreso Ibérico de Gestión y Planificación de Aguas celebrado en Zaragoza, en el que se presentaron sesenta ponencias y ciento veinte comunicaciones. Se congratula de que en la exposición realizada conste la consideración de los usos y las funciones medioambientales del agua, y se refiere, en concreto, al tema del Delta del Ebro; al estudio creciente de las aguas subterráneas; considera necesario, para adaptarse a la normativa europea, la incorporación del análisis de los parámetros biológicos en el control de calidad de las aguas; entiende que la protección del dominio público hidráulico es fundamental, lo mismo que la recuperación de las riberas y se felicita por la contratación de equipos multidisciplinares. Censura el proyecto de bombeo del Matarraña por considerarlo un mal y caro proyecto al igual que el de Santaliestra, al que achaca un déficit de estudio, además de los problemas de la presa. En el tema de regadíos se congratula del gran reto de la modernización y de la regulación en tránsito de los canales, pero acusa a los Planes de generar expectativas y de ser demagógicos. Aboga finalmente por la creación de un centro público de documentación del agua en el valle del Ebro, y por la creación, en el seno de este Consejo, de una comisión documentación e información y otra de conflictos del agua.

El Presidente reitera las explicaciones relativas a la necesidad de tener los Planes Hidrológicos aprobados para convocar sesión del Consejo; acepta las críticas formuladas aunque discrepa en muchas de las valoraciones realizadas por el señor Arrojo.

Don Antonio Coch añade que en la Oficina de Planificación trabajan equipos multidisciplinares desde la creación de la misma; que desde el año 1993 se tienen en cuenta por la Oficina las distintas variables ambientales que preverá la Directiva Comunitaria; que los trabajos realizados por la Oficina de Planificación han estado siempre a disposición de quien los deseara consultar y que la explotación conjunta de las aguas superficiales y subterráneas se ha realizado siempre, aunque hora se ha profundizado en el conocimiento técnico.

Don Abilio Portolés pregunta por la referencia que ha hecho el Presidente respecto al arreglo de los desagües de Bardenas, y al señor Coch si se ha realizado un catastro. El Presidente le contesta que se refería a la zona regable de Bardenas, y el señor Coch que no se ha realizado un catastro, sino que las fotos de satélite permiten conocer la realidad de la cuenca y facilitan los informes de concesiones.

Don José Torres pregunta cómo ha quedado recogido en el Plan Hidrológico el voto particular presentado por la Comunidad Foral de Navarra relativo a la asignación y reservas en la Junta de Explotación nº 15, contestándole el Presidente que a la propuesta del Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro se habían presentado tres votos particulares: el de Navarra, el de Cataluña y el de Castilla-La Mancha. Los dos últimos citados han recibido una contestación explícita en el Real Decreto que aprueba los Planes Hidrológicos y, respecto al voto particular de la Comunidad Foral de Navarra, la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Agua lo remitió al Consejo del Agua de la cuenca por entender que era un tema interno, y que la normativa del Plan en los artículos 50.3, 65.4 y, especialmente en el artículo 82.3. que establece “que los recursos procedentes del Salazar se reservarán para el suministro de las demandas de la propia cuenca y del entorno del Aragón bajo”, permite admitir claramente la posibilidad que explicitaba el Gobierno de Navarra de asignar 48 Hm³ para los regadíos en la margen derecha del Aragón en Navarra. Es decir, esos regadíos pueden recibir agua y quedarán consolidados con el incremento de recursos obtenidos con la incorporación del Salazar al embalse de Yesa recrecido. Lo que queda claro, finaliza el Presidente, es que la redacción actual permite el encaje de este voto particular de Navarra.

Don Clemente Prieto inquiriere sobre la eficacia jurídica de los Planes Hidrológicos, por cuanto el Real Decreto de aprobación no los menciona separadamente, y concretamente se refiere a la virtualidad de los caudales ecológicos. El Presidente responde que, aún sin ser jurista, puede afirmar que los Planes están en vigor, y respecto a los caudales ecológicos sucede lo propio, por lo que a los aprovechamientos futuros ya se les incluye ese condicionante y habrá que proceder a una adaptación de los anteriores, previas las oportunas indemnizaciones. El Secretario General añade que, con carácter general, las leyes entran en vigor a los veinte días de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, por lo que ya están vigentes los Planes, y que con la elaboración de un texto único lo que pretende es facilitar la consulta de los mismos y su transparencia.

Al hilo de la intervención del Secretario General, el Presidente se refiere a la Disposición final del Real Decreto que menciona la elaboración del texto único y, entiende, que como Consejo del Agua e impulsores del Plan, se debe proceder a realizar una propuesta de texto único al Ministerio de Medio Ambiente, tarea que podría serle encomendada a la Comisión de Planificación Hidrológica, que contaría con el apoyo de los técnicos y juristas de la Confederación; así podría elaborarse un primer borrador que sería sometido a la consideración de este Consejo. Igualmente podría encomendarse a la Comisión de Planificación que elaborase un primer borrador de propuesta de modificación del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica en lo relativo a la simplificación del proceso de actualización de los Planes Hidrológicos de cuenca, así como un estudio sobre la oportunidad de plantear la revisión del Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro.

El Consejo del Agua acuerda encomendar a la Comisión de Planificación Hidrológica la elaboración de un primer borrador de texto único, en el que se recojan de forma sistemática y homogénea las determinaciones de contenido normativo incluidas en el Plan Hidrológico de la

cuenca del Ebro, la redacción de un primer borrador de modificación del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, con el objeto de simplificar el proceso permanente de actualización de los Planes Hidrológicos de cuenca y un estudio sobre la oportunidad de plantear la revisión del Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro..

3. ACTUALIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA: DESIGNACIÓN Y ELECCIÓN DE VOCALES.

El Secretario General informa que la composición de la Comisión de Planificación Hidrológica está determinada por el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica y que se constituyó en la sesión del Consejo del Agua de 25 de abril de 1990. Toda vez el tiempo transcurrido desde ese momento, los cambios introducidos por el Real Decreto 439/1994, por el que se actualizan las composiciones del Consejo Nacional del Agua y de los Consejos del Agua de las cuencas, introduciendo vocales representantes de las organizaciones agrarias y ecologistas, y lo obsoleto de algunos nombramientos ya que la Comisión no se reúne desde que se aprobaron las Directrices del Plan Hidrológico, procede poner al día dichos nombramientos. Los representantes de los Departamentos Ministeriales y de las Comunidades Autónomas son designados por sus respectivas Instituciones, en tanto que los representantes de los usuarios y los de las organizaciones agrarias y ecologistas deben ser elegidos por ellos y de entre ellos, por lo que en cada grupo de usuarios deberá realizarse la oportuna elección, salvo que por cada grupo se presentase una única candidatura, en cuyo caso resultaría elegida por el asentimiento de todo el grupo. Recuerda que a los abastecimientos les corresponde designar un vocal, a los regadíos cinco vocales, a los usos energéticos dos vocales, a los restantes aprovechamientos un vocal, al igual que a los representantes del sector agrario y de las organizaciones ecologistas.

Siendo las 13,25 horas, se interrumpe la sesión para dar tiempo a que cada uno de los grupos pueda alcanzar los acuerdos que estimen oportunos. A las 13,45 se reanuda la sesión y el Secretario General da lectura a las candidaturas presentadas, sólo una por cada grupo de usuarios, por lo que resultan elegidos los que han sido propuestos por cada uno de los grupos y que se concretan en:

- Por el grupo de abastecimientos: don José Luis Gil Barco, del Ayuntamiento de Logroño.
- Por el grupo de regadíos: don César Trillo Guardia, de Riegos del Alto Aragón; don Javier Coll Gilabert, de los Canales de Urgel; don Luis Ciudad Gallizo, del Canal de Bardenas; don José Luis Pérez, del Canal de Aragón y Cataluña y don Enrique Castel-Ruiz Calvo, del Canal de Lodosa.
- Por el grupo de usos energéticos: don Antonio Tahull Palacín, de ENHER y don Clemente Prieto Hernández de IBERDROLA.
- Por el grupo de restantes aprovechamientos: don Luis Campoy Zueco, del Ayuntamiento de Tudela.
- Por las organizaciones del sector agrario: don Rafael Escanero Arruego, ASAJA-ARAGA.
- Por las Organizaciones ecologistas: don Pedro Arrojo Agudo, Aedenat Ecofontaneros.

Por parte del Organismo se remitirán sendos escritos a los Departamento Ministeriales y a las Comunidades Autónomas recordándoles la necesidad de proceder a la mayor brevedad posible al nombramiento de sus respectivos vocales.

4. PROPUESTA DE NUEVA DEFINICIÓN DE LAS UNIDADES HIDROGEOLÓGICAS DE LA CUENCA, CON NORMAS PREVIAS DE EXPLOTACIÓN DE ACUÍFEROS.

El Presidente indica que el documento que se presenta ha sido elaborado por la Oficina de Planificación Hidrológica y es fruto de una intensa y profunda colaboración entre técnicos de distintas administraciones relacionadas con el estudio del agua. Junto al personal de la Confederación y del propio Ministerio, han trabajado técnicos del Instituto Tecnológico y Geominero de España, del Centro de Estudios Hidrográficos, de la Junta de Aguas de Cataluña, del Gobierno de Navarra, de la Diputación General de Aragón, de la Junta de Castilla y León, de la Universidad de Zaragoza; también numerosos técnicos de empresas consultoras, entre las que cabe destacar a INTECSA, EPTISA y CGS-OGDEN, dando a todos ellos las gracias.

Don Antonio Coch expresa su agradecimiento a Victor Arqued y a todos los hidrogeólogos que trabajan en la Oficina de Planificación, que han hecho posible este trabajo. Se trata de un documento para el conocimiento, el análisis y el debate, no de un texto definitivo, y lo que podría ser objeto de mayor debate es la propuesta de modificación de determinados artículos de la normativa del Plan Hidrológico. En los artículos 7 y 8 de la normativa del Plan se proponía la realización de una nueva delimitación de las unidades hidrogeológicas, y uno de los contenidos de este documento es la realización de una nueva delimitación de las unidades hidrogeológicas, la incorporación del concepto de dominio geológico, que sería una zona más amplia e independiente hidrogeológicamente que la unidad hidrogeológica. Para la realización de este estudio se ha trabajado con el modelo "Balan" que permite establecer de forma más aproximada la valoración de recursos y de las reservas. El documento consta de una memoria en el que se describe el papel de las aguas subterráneas y su conexión con las aguas superficiales; hay una descripción geológica e hidrológica de la cuenca; como novedad, se definen los ocho dominios hidrogeológicos: el pirenaico Vasco-Cantábrico, el pirenaico del sinclinal de Jaca-Pamplona, el pirenaico del sinclinal de Tresp, el de la depresión del Ebro, el ibérico de Demanda-Cameros, el ibérico Central, el ibérico del Alto Jalón-Alto Jiloca y el ibérico Maestrazgo-Catalánides; junto a los dominios se describen con bastante detalle las unidades hidrogeológicas, acompañadas de fichas; dentro de las redes de control hidrogeológico se incluyen las de piezometría, la limnimétrica y la de calidad; se presentan cuatro planos: uno de geología de la cuenca, otro de dominios y unidades hidrogeológicas, otro de aprovechamientos y el último de la red piezométrica. El documento está acompañado de varios anexos: el primero de ellos se refiere a la modificación de determinados artículos de la normativa del Plan Hidrológico, que entiendo deberían de ser estudiados, además, por la Comisión de Planificación; un trabajo de síntesis mediante fichas descriptivas de las unidades hidrogeológicas con los límites, los ámbitos administrativos e hidrológicos, los acuíferos con sus manantiales más significativos y una valoración de las entradas y salidas de recursos; un tercer anexo con las normas de explotación de las unidades, con algunas modificaciones en determinados casos sobre las previstas en el Plan Hidrológico; un anexo 4 en el que se incluye a modo de ejemplo la documentación relativa al perímetro de protección del acuífero de Arteta y se hace una propuesta para el establecimiento de perímetros de protección de un conjunto de manantiales y unidades, modificando algo lo establecido en el Plan; finalmente se aporta la bibliografía utilizada y los listados de las redes de control.

El Consejo del Agua toma conocimiento de este documento y para una mayor profundización en el mismo acuerda que la Comisión de Planificación Hidrológica realice un estudio del documento.

5. INFORME DE LA INCLUSIÓN EN LA PROPUESTA DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA CUENCA DEL EBRO DEL PERÍMETRO DE PROTECCIÓN DEL ACUÍFERO DE ARTETA.

Don Antonio Coch comenta que en el documento presentado en el punto anterior se hace referencia, a modo de ejemplo, al perímetro de protección del acuífero de Arteta. En el año 1990 la Mancomunidad de Aguas de la Comarca de Pamplona remitió solicitud instando a esta Confederación a establecer este perímetro. Se sometió a información pública en el Boletín Oficial de Navarra y en la misma comparecieron diversos municipios; una vez informadas las alegaciones presentadas, la Comisaría de Aguas, tras analizar la propuesta inicial y el contenido de las comparecencias, redactó un Estudio para la delimitación del perímetro de protección. Por su parte, la Oficina de Planificación informó favorablemente la conveniencia de fijar el perímetro y realizó algunas matizaciones. El Consejo del Agua de la cuenca, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 de la Ley de Aguas y 173 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, informó favorablemente la propuesta realizada en su sesión de 31 de octubre de 1995, y acordó su remisión a la Junta de Gobierno para su aprobación, si fuera procedente. La Junta de Gobierno, en su sesión de 2 de julio de 1997 aprobó por unanimidad la normativa de la delimitación del perímetro de protección del acuífero de Arteta, así como su inclusión en la propuesta de Plan Hidrológico de la cuenca, lo que se realizó mediante escrito de fecha 30 de septiembre de 1997 remitido al secretario del Consejo Nacional del Agua; éste, en fecha 26 de noviembre de 1997, comunica el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Agua, aceptando la inclusión del perímetro de protección del Acuífero de Arteta en el Plan Hidrológico de cuenca.

El Presidente añade que se trata del primer perímetro de protección establecido por la Junta de Gobierno en esta cuenca, y que en la resolución adoptada por la Presidencia del Organismo se hacía referencia a la necesidad de completar este acuerdo con los instrumentos urbanísticos y de ordenación del territorio, competencia de la Comunidad Foral de Navarra.

El Consejo toma conocimiento de lo expuesto en este punto del Orden del día.

6. PROPUESTAS DE LOS VOCALES DEL CONSEJO DEL AGUA.

El Secretario General pone en conocimiento del Consejo que se han recibido dos propuestas: una de Riegos del Alto Aragón y una solicitud de don Pedro Arrojo, que al haber tenido entrada en el registro de Confederación ayer, se ha estimado más oportuno darle entrada en este punto del Orden del día.

Riegos del Alto Aragón propone al Consejo que, con motivo de haberse aprobado por Real Decreto 1664/1998, de 24 de julio, el Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro, se adopte un acuerdo y se emita un comunicado mostrando la satisfacción por la aprobación del Plan Hidrológico en los términos acordados por este Consejo del Agua, así como de apoyo al programa de actuaciones autorizado a AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO, S.A., por el Consejo de Ministros en su sesión del 14 de noviembre de 1997, instando su pronta ejecución.

Por parte de la Secretaría General se ha preparado un texto del siguiente tenor, que se somete a la consideración del Consejo: “El Consejo del Agua, reunido en sesión ordinaria el día 23 de septiembre de 1998, muestra su satisfacción por la aprobación del Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro en los términos acordados por el Consejo del Agua en su sesión de 15 de febrero de 1996. Igualmente, el Consejo del Agua muestra su apoyo al programa de actuaciones autorizado a AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO, S.A. por el Consejo de Ministros en su sesión de 14 de noviembre de 1997, instando su pronta ejecución”.

Don Pedro Arrojo manifiesta que, a su entender, los planes hidrológicos se han aprobado más por una voluntad política que por una voluntad real de planificación, por cuanto la planificación supone que lo que se va a ejecutar tiene ordenes de prioridad, bases y datos que garantizan que lo que se está evaluando es algo sólido. El informe del Consejo Nacional del Agua sobre los planes hidrológicos, afirma, era tan crítico con éstos que cualquier observador imparcial habría entendido que del mismo se derivaría una impugnación del proceso o cuando menos un discernimiento entre qué parte de los planes era razonable y podía aprobarse y cuál no. Por todo ello vota en contra de la aprobación de la propuesta realizada por Riegos del Alto Aragón.

Don César Trillo, en su calidad de Presidente de Riegos del Alto Aragón, y promotor junto con Francisco Usón, vocal del Consejo y representante también de Riegos del Alto Aragón, de la propuesta, declara que en este Consejo existen unas representaciones legítimas de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas de la cuenca del Ebro, de los usuarios elegidos democráticamente, y representantes de las organizaciones ecologistas. Que este Consejo dió su conformidad al Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro, documento que ha sido informado favorablemente por el Consejo Nacional del Agua y aprobado por el Consejo de Ministros. Que en el Plan se propone una planificación a un horizonte de veinte años, con revisiones periódicas, y que lo menos que puede hacerse es defender ese documento tal y como se aprobó por este Consejo del Agua, el Consejo Nacional del Agua y el Consejo de Ministros, y a la vez que se lleve a la práctica mediante la Sociedad creada por el Consejo de Ministros a instancias de la Junta de Gobierno de esta Confederación, AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO, S.A.; por todo ello pide que el Consejo se pronuncie favorablemente respecto a la propuesta realizada.

Don José Cruz Roche se refiere al contenido del Real Decreto 1664/1998 y a que en materia de regadío las actuaciones e inversiones de la Administración General del Estado se atenderán a los programas, plazos y previsiones establecidos en el Plan Nacional de Regadíos vigente en cada momento; y considera que las obras que se están proponiendo deberían de cumplir o estar incluidas en el Plan Nacional de Regadíos, horizonte 2005, que es el actualmente vigente. Cuando haya un nuevo Plan Nacional de Regadíos veremos si estas obras se contemplan o no, pero mientras tanto no cree que sea procedente la aprobación de las mismas.

El Presidente manifiesta su sorpresa por las palabras del representante del Ministerio de Agricultura que pone en entredicho la autorización del Consejo de Ministros para la creación de la Sociedad AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO, S.A. y del Convenio regulador de las relaciones entre el Ministerio de Medio Ambiente y la citada Sociedad, en cuya cláusula adicional se recogen todas las actuaciones y su justificación. Añade que son perfectamente compatibles lo que dice el Real Decreto que aprueba los Planes, incluyendo la referencia a la política sectorial de regadíos, con la cláusula adicional del convenio firmado entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Sociedad AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO, S.A., creada por acuerdo del Consejo de Ministros.

Don Juan Antonio Bolea expresa su estupor por la intervención del representante del Ministerio de Agricultura, y le recuerda que las obras incluidas en el adicional del convenio, a que el Presidente ha hecho referencia, están aprobadas por Leyes y Decretos-Leyes aprobados por las Cortes Generales desde 1993 hasta 1998. Por otra parte, y respecto a la intervención del señor Arrojo, añade que el Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro, como los demás planes hidrológicos, fue debatido y aprobado por los representantes de todos los intereses de la cuenca, y por lo que respecta concretamente a Aragón, se incluyó el Pacto del Agua en los Planes Hidrológicos del Ebro y del Júcar, por lo que los representantes de las Cortes de Aragón, en nombre del pueblo aragonés, al igual que, entiende, los representantes de todas las Comunidades Autónomas, muestra su apoyo a la propuesta de Riegos del Alto Aragón.

Don José Urbieto, diputado de las Cortes de Aragón y miembro también del Consejo del Agua, declara su sorpresa y su desacuerdo con la intervención del representante del Ministerio de Agricultura.

El Presidente solicita una votación, resultado de la cual queda aprobada la propuesta de Riegos del Alto Aragón con cuatro votos en contra: los de los tres representantes del Ministerio de Agricultura y el del representante de las organizaciones ecologistas.

El Secretario General da lectura a un escrito de don Pedro Arrojo que tuvo entrada en la Confederación en el día de ayer, en el que solicita se incluyan en el Orden del día los siguientes puntos: “Evaluación de la dinámica del Consejo del Agua de la cuenca del Ebro hasta la fecha” y “La disponibilidad de datos a disposición del Consejo para hacer el seguimiento de planificación y gestión de aguas en la Confederación Hidrográfica del Ebro”. Toma la palabra don Pedro Arrojo para expresar su disconformidad con la actual composición del Consejo, en el que, a su juicio, faltan representantes de sectores ciudadanos y sobra gente importante, y propone hacer más democrático este Organismo mediante comisiones de trabajo que articulen dinámicas y permitan asesorar a la institución en los graves conflictos del agua. También se refiere al reto de la disponibilidad de datos, y solicita que éstos estén al alcance de todos los ciudadanos, que exista un catálogo de trabajos realizados, constándole que existe documentación en la Confederación con altos niveles de plagio. Solicita que se articule una comisión que dinamice, que dé ideas y ayude a la Confederación a articular el enorme déficit de información y posibilite un seguimiento activo y cotidiano de la planificación.

El Presidente le contesta refiriéndose a que es difícil encontrar un órgano consultivo creado por Ley en el cual la Administración -en este caso la hidráulica-, que debe impulsar las actuaciones, se reserve sólo un 7% de los votos, y en el que el otro 93% de los votos esté en otras manos; y en el que otros sectores e incluso otras Administraciones, como por ejemplo hoy, muestran su disconformidad expresando legítimamente la defensa de otras políticas sectoriales. Como Presidente del Consejo y del Organismo, y como representante de la Administración hidráulica, garantiza la plena satisfacción con el trabajo desarrollado por este Consejo del Agua y anima a seguir trabajando y colaborando con este proceso vivo que es la planificación hidrológica.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El señor Rosell lamenta la terrible situación que ha vivido este verano la zona regable de Urgel donde, unido al mal año hidrológico, no se ha podido contar con una utilización parcial del

embalse de Rialb, y se refiere a las declaraciones de la Ministra relativas a la posibilidad de que el año próximo se hayan solventado las dificultades; insta a la Confederación para iniciar las negociaciones relativas a la armonización de los recursos del Noguera Pallaresa y Rialb, para lo que ofrece la colaboración de la Generalidad. Por último, menciona el Anteproyecto de Ley de Ordenación y Gestión del Agua que está elaborando la Generalidad, con el que se pretende organizar, modernizar las infraestructuras y la relación de la administración con los usuarios, en concordancia con las últimas tendencias propugnadas por la Directiva marco europea y se refiere a las pretendidas declaraciones del Presidente de la Confederación.

El Presidente agradece la colaboración que brinda la Generalidad de Cataluña y responde que desde el mes de febrero se está trabajando intensamente para que el embalse de Rialb pueda embalsar parcialmente el verano próximo, para ello se han licitado recientemente los traslados de los cementerios de Tiurana y Basella, así como el traslado de los restos arqueológicos; por otra parte el Consejo de Ministros ha aprobado recientemente un crédito extraordinario para el Ministerio de Medio Ambiente que posibilita la contratación de los caminos perimetrales y el restablecimiento de los accesos del entorno del embalse. En lo que se refiere a la armonización del Pallaresa se están llevando a cabo las primeras conversaciones fruto de lo cual será llevar a acuerdos. Por último, y respecto al Anteproyecto de Ley, manifiesta que él se refirió a entender el interés de la Generalidad en que en no existiesen dos Cataluña distintas, la que está dentro de la cuenca del Ebro y la que está fuera, pero que como Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro debe garantizar que no existan dos cuencas distintas dentro de la del Ebro, la de Cataluña y la del resto de las autonomías, y que además no pudo hacer un juicio de valor respecto al Anteproyecto por cuanto no conocía mas que someramente un primer borrador.

Don Pedro Arrojo realiza diversas preguntas relativas a qué opinión le merece a la Presidencia la propuesta de articular una comisión de conflictos sociales y otra para dinamizar la consulta de documentación y la participación ciudadana; si como consejero tiene acceso a la documentación financiándosele desde el Organismo las fotocopias; la creación de un centro de documentación de aguas en la Confederación. Interesa respuesta a si la Confederación ha financiado al Congreso Nacional de Comunidades de Regantes; si la empresa B&S, que ha recibido un contrato de más de 200 millones para estudiar la traída de aguas a Zaragoza es la misma que fundó el Presidente del Organismo cuando estaba en situación de excedencia; si a las reuniones del Consejo del Agua podría asistir un representante de la Universidad, sin voz ni voto, al igual que acuden a las sesiones del Consejo Nacional del Agua, y propone que asista, asimismo un representante de los colectivos afectados por las grandes obras hidráulicas. Respecto a estas dos últimas propuestas, propone su elevación al Ministerio de Medio Ambiente para que inste la modificación legislativa oportuna. Propone la realización de un catálogo de invasiones del dominio público y ruega que se invite a los medios de comunicación a las sesiones del Consejo del Agua.

El Presidente le responde que no contestará a preguntas que no tengan relación con el Consejo del Agua; en cuanto a la petición de documentación responderá el Secretario General; en lo que hace referencia a la prensa, la desecha por motivos operativos y, en cuanto a los asistentes a las sesiones del Consejo, se atiende a lo dispuesto en la Ley de Aguas y la normativa vigente al respecto.

El Secretario General afirma que como miembro del Consejo del Agua se puede solicitar toda aquella documentación que tenga relación con la planificación hidráulica. No obstante, de conformidad con la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la 38/1995, de derecho de acceso a la información en

materia de medio ambiente, cualquier ciudadano puede solicitar la información, con las limitaciones que figuran en las Leyes. La información no puede ser genérica, sino concreta, y en su calidad de miembro del Consejo se le ha facilitado mucha documentación que no se le ha cobrado. Muchas veces, la documentación puede facilitarse inmediatamente, y otras requiere un cierto período de tiempo para poder ser facilitada. Cuando alguna petición no puede atenderse se comunica mediante resolución de la Presidencia, resolución que puede ser recurrida; no obstante, el Organismo pretende ser cada día más permeable y servirse de los medios técnicos actuales para hacer llegar la información.

Don José Luis Pérez, en referencia a la intervención del señor Arrojo relativa a Santaliestra, expone la postura del Canal de Aragón y Cataluña frente a las denuncias que advierten de los problemas de deslizamientos que podrían poner en peligro la zona. Indica que desde una postura de responsabilidad, el Canal apoya la realización de cuantos estudios sean necesarios para que pueda descartarse la más mínima amenaza o sombra de duda respecto a la seguridad; además, y desde una postura de rigor, el Canal no se ha pronunciado en ningún sentido hasta tanto no estén realizados los estudios oportunos, que serán acatados y aceptados en todo cuanto digan. La única forma de poder hacer los estudios es mediante la realización de sondeos, a lo que se opone la zona afectada y que sería la mejor forma de probar o demostrar los posibles peligros; se sorprende de que el señor Arrojo pueda apoyar este tipo de posturas y le insta a que, en aras del rigor necesario, haga llegar a la zona la conveniencia de poner a disposición de la Administración los terrenos que posibiliten la realización de los sondeos que clarificarán la situación.

Don Abilio Portolés pregunta por la limpieza de los barrancos de Bardenas solicitada por los ayuntamientos de la zona y por el Canal de Tauste, por los dragados de los ríos Ega, Arga y Aragón, y por la situación actual del embalse de Itoiz y proyecto de recrecimiento de Yesa.

El Presidente responde que en la exposición realizada al principio se ha hecho referencia a actuaciones en cauces y riberas, en las que la Administración actúa de forma subsidiaria, en coordinación con los Ayuntamientos, las Comunidades Autónomas y las Comunidades de Regantes, en concreto se mantienen conversaciones con el Gobierno de Navarra en orden a la determinación de qué actuaciones pueden ser asumidas, bien por la Comunidad, los Ayuntamientos e incluso por los particulares. Respecto a las obras, la obra de la presa de Itoiz está terminada, restando por finalizar algunas de las obras accesorias, como son las carreteras, por el Gobierno de Navarra. En cuanto al recrecimiento de Yesa continúa pendiente la declaración de impacto ambiental.

Don Pedro Arrojo se refiere a la contestación a sus preguntas que ha recibido del Secretario General, e insiste en que, naturalmente, la información que solicita es referente a la planificación, por cuanto todo lo que se realiza está relacionado con ésta, y que al no existir un catálogo de los estudios difícilmente puede pedirse uno concreto; en cuanto a los soportes en que se pide la información son los normales: papel o informático, ambos plenamente implantados. Desea que conste en Acta que el Presidente no ha respondido a seis de sus ocho preguntas, entre ellas a si B&S es la empresa creada por él mismo. Por último, y por lo que hace relación a los sondeos de Santaliestra, rechaza que él se haya opuesto a su realización por cuanto sí que postula el que se lleven a cabo, siendo la gente del Valle la que se niega, porque sistemáticamente no han sido escuchados; los estudios que advierten del peligro de deslizamiento han sido realizados por Civiltec, el gabinete español más prestigioso, en colaboración con los Departamentos de geodinámica de las Universidades de Zaragoza y Barcelona, estudios de los que disponían las Cortes de Aragón, y fue la intervención de la señora Ministra quien alertó de los negativos resultados de los

estudios citados y la conveniencia de continuar realizando estudios y sondeos que clarificasen la situación. Comenta que el proyecto carece de rigor y que la realización del embalse, debido al peligro de la zona, puede disparar el presupuesto de ejecución.

El Presidente manifiesta su total y absoluta discrepancia por lo manifestado por el señor Arrojo y alega que se trata de una exposición parcial de los hechos prescindiendo absolutamente de la realidad objetiva.

Don Javier Coll agradece la visita de la señora Ministra al embalse de Rialb, en la que pudieron expresar la situación de sequía estructural que padecen los Canales de Urgel, y en la que prometió acelerar las obras y dotar presupuestariamente las obras adicionales y complementarias. Solicita que en la próxima reunión de la Junta de Obras de Rialb se puedan ofrecer garantías de que el próximo verano podrá realizarse un llenado parcial de Rialb. Insta a que se resuelva cuanto antes la armonización del Noguera Pallaresa, al igual que el tema del Segarra-Garrigues, del que dependen en gran medida las obras que deben realizarse en el Canal de Urgel, en el que en los últimos años se han realizado inversiones por valor de más de 8.200 millones de pesetas y quedan por invertir más de 20.000 millones. Respecto a la Ley catalana a la que se ha hecho referencia, manifiesta el rechazo unánime de los ciento dieciséis síndicos de las distintas demarcaciones de los Canales de Urgel, al considerar que Cataluña no puede gravar con determinados cánones a quienes pertenecen a la Confederación Hidrográfica del Ebro. Finalmente felicita a quienes, como el Presidente de la Confederación, el Comisario de Aguas y el Director General de Obras Hidráulicas de la Generalidad de Cataluña, han contribuido a desbloquear el tema del reparto de caudales de Rialb, que permitirá afrontar las necesarias reformas de los regadíos de los Canales de Urgel.

El Presidente reitera que asume el reto de Rialb y agradece la presencia en la sesión de los vocales del Consejo.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 15,05 horas se levanta la sesión, de la que da la presente Acta que, como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Relación de asistentes:

PRESIDENTE:

D. Tomás A. SANCHO MARCO

ADMINISTRACIÓN CENTRAL:

M° Medio Ambiente

D. Jesús YAGÜE CÓRDOVA (rep. a don Francisco Cabezas Calvo-Rubio)
D. Angel CAJIGAS DELGADO
D. Luis PEÑALVER CÁMARA

M° del Interior

D. Antonio HERRERO ROSÓN

M° Industria y Energía

D. José Luis MARTÍNEZ LAINEZ
D. Antonio FEITO GARCÍA

M° Agricultura, Pesca y Alimentación

D. Antonio PARDO FERNÁNDEZ
D. José Manuel JORDÁN DE URRIÉS Y SENANTE
D. José CRUZ ROCHE

M° Sanidad y Consumo

D. Jesús GIL REDRADO

M° Fomento

D. Luis A. MATÉ MORENO DE MONROY

M° Defensa

D. Fernando VIRSEDA CHAMORRO (rep. a don Valentín Moreno Moreno)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS:

Aragón

D. Carlos ABRIL NAVARRO
D. Manuel ALLENDE ÁLVAREZ
D. Juan Antonio BOLEA FORADADA
D. Mario FRAUCA CACHO
D. José Manuel LASA DOLHAGARAY
D. Ignacio PALAZÓN ESPAÑOL
D. José URBIETA GALÉ

Cantabria

D. José Luis GIL DÍAZ
D. Carlos MONTANS RUEDA

Castilla y León

D. Baudilio FERNÁNDEZ-MARDOMINGO BARRIUSO

Castilla-La Mancha

D. Rosalino CARRIÓN VALERO (rep. a don José M^a Conejo Sánchez)

Cataluña

D. Josep BORRÁS i GENÉ
D. Horacio OTERO i SÁEZ
D. Jordi Joan ROSELL i SELVAS (rep., además, a don Pere Macias i Arau)
D. Blai SOLÉ i MAÑÉ (rep. a don Joan Ignasi Puigdollers i Noblom)

La Rioja

D. Antonio J. GARCÍA CUADRA
D. Íñigo NAGORE FERRER (rep., además, a don Miguel Urbiola Antón)

Navarra

D. Miguel Angel HORTA SICILIA
D. José TORRES RUIZ (rep., además, a don Álvaro Miranda Simavilla)

País Vasco

D^a Margarita DOMINGO URIARTE (rep. a don Juan Antonio Aramburu Albizu-
ri)
D. José M^a GALDEANO EQUIZA (rep. a don Pedro Javier Jáuregui Fernández)

Comunidad Valenciana

D. Enrique DE QUESADA FERNÁNDEZ DE LA PUENTE (rep. a don Pedro Marco Segura).

USUARIOS:**Abastecimientos**

D^a Juana BARRERAS FALO (Mcdad. Aguas Potables Bajo Martín)
D. Juan José GIL BARCO (Ayuntamiento de Logroño)
D. Manuel ROSELL MAGRÍ (Ayuntamiento de Lleida)

Regadíos

D. Enrique CASTEL-RUIZ CALVO
(Cdad. G. Usuarios Canal de Lodosa)
D. Luis CIUDAD GALLIZO
(Cdad. G. Regantes Canal de Bardenas)
D. Javier COLL GILABERT
(Cdad. G. Regantes Canales de Urgel)

D. Santiago IZQUIERDO ASTA
(Scato. Riegos Pantano de la Peña)
D. Héctor PITARCH BONET (rep. a don Manuel Masía Marsá)
(Cdad. G. Regantes Canal Derecha del Ebro)
D. Abilio PORTOLÉS LITAGO
(Scato. Riegos Canal de Tauste)
D. José Antonio RUBIO PEÑA
(Cdad. G. Usuarios Canal Imperial de Aragón)
D. Pedro SÁENZ COMAS
(Cdad. G. Regadíos de Calahorra)
D. Lorenzo SAURA BALLESPÍ
(Junta de Sequiaje de Lleida)
D. César TRILLO GUARDIA
(Cdad. G. Riegos del Alto Aragón)
D. Francisco USÓN DIESTE
(Cdad. Regantes de Gurrea de Gállego)

Energéticos

D. Ricardo FAÑANÁS IPIENS (rep. a don Jaime Espinós Solís)
(Energías de Aragón, S.A.)
Luis Eduardo FÉLEZ GUTIÉRREZ
(F.E.C.S.A.)
D. José Igancio MARRODÁN ARECHAVALETA
(E.R.Z., S.A.)
D. Clemente PRIETO HERNÁNDEZ
(Iberdrola, S.A.)
D. Antonio TAHULL PALACÍN
(E.N.H.E.R, S.A.)

Otros Usos

D. Luis CAMPOY ZUECO
(Ayuntamiento de Tudela)

Organizaciones Agrarias

D. Rafael ESCANERO ARRUEGO
(ASAJA)

ORGANIZACIONES ECOLOGISTAS:

D. Pedro ARROJO AGUDO
(Aedenat Ecofontaneros)

ABOGACÍA DEL ESTADO:

D. Jesús SOLCHAGA LOITEGUI

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO:

D. Antonio COCH FLOTATS
Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica
D. Pedro Fermín MOLINA GARCÍA
Comisario de Aguas
D. José Luis UCEDA JIMENO
Director Técnico

SECRETARIO

D. Carlos DE MIGUEL DOMÍNGUEZ

APPROBADA